

## **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 08 del 29 de mayo de 2012, por el cual se reglamenta el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - para el período institucional de lo que resta del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008 y el Decreto 1768 de 1994,

### **CONVOCA**

A todas las personas interesadas en aspirar al cargo de Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA para el período institucional de lo que resta del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, para que se inscriban y radiquen sus hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y la circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

**REQUISITOS DEL CARGO:** Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 21 del decreto 1768 de 1994:

- a. Título Profesional Universitario
- b. Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y el artículo séptimo del Acuerdo No. 07 del 29 de mayo de 2012 del Consejo Directivo de CORTOLIMA, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para la revisión de los requisitos previstos en el presente artículo, se estará a lo dispuesto en el capítulo 3º del Decreto 2772 de 2005 modificado por el Decreto 4476 de 2007

### **FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA:**

Las funciones establecidas para el cargo del Director General serán las definidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y artículo 63 de la Resolución No. 0640 del 12 de abril de 2007 (Estatutos de CORTOLIMA).

**ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO.** La asignación salarial básica del cargo de Director General en el año 2012 es de \$ 6.553.250.00 mensuales.

### **CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL DE LO QUE RESTA DEL AÑO 2012 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”.**

**PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA:** Viernes 01 de Junio de 2012.

**INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** Desde las 08:00 a.m. del lunes 04 de Junio de 2012 hasta las 5:00 p.m. del martes 26 de junio de 2012 en horario de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes, en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, Avenida Ferrocarril Calle 44 Tercer Piso de la Ciudad de Ibagué.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:** Desde el miércoles 27 de junio de 2012 a partir de las 8:00 a.m. hasta el miércoles 04 de julio de 2012 a las 5:00 p.m.

**PUBLICACIÓN LISTA ASPIRANTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS PAGINA WEB DE LA CORPORACIÓN:** miércoles 04 de Julio de 2012 a partir de las 5:00 p.m.

**PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES:** Los candidatos inscritos no habilitados que tengan reclamaciones deberán inscribirse en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, Avenida Ferrocarril Calle 44 Tercer Piso de la Ciudad de Ibagué, desde las 8:00 a.m. del 05 de Julio de 2012 hasta las 5:00 p.m. del 12 de Julio de 2012, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes.

**CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO PARA RESOLVER RECLAMACIONES:** Martes 17 de julio de 2012 a partir de las 9:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Corporación Avenida Ferrocarril Calle 44 Cuarto Piso de la Ciudad de Ibagué.

**PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE HABILITADOS:** Miércoles 18 de julio de 2012, a partir de las 8:00 a.m., en la sede principal de la Corporación, Avenida Ferrocarril Calle 44 de la Ciudad de Ibagué, salvo que la sesión extraordinaria del día martes 17 de Julio de 2012 sea prorrogada por más de un día.

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL:** Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del día Jueves 19 de Julio de 2012 a partir de las 9:00 a.m. horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Corporación, Avenida Ferrocarril Calle 44 Cuarto Piso de la Ciudad de Ibagué.

  
**LUIS CARLOS DELGADO PEÑÓN**  
PRESIDENTE

